



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por HERRERA
RENGIFO Fredy FAU 20546537782
soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2023 18:28:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moyobamba, 01 de Febrero del 2023

OFICIO N° 000031-2023-MIDIS/PNCM-UTSMAR

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compañón (FONAVI) Mz. A – Lt. N° 1 - Morales
Presente.-

Asunto : Caso N°0158-2022-CVTC/SAN MARTIN
Referencia : Oficio N° 0081-2022-CTVC/SAN MARTIN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 0158-2022-CVTC/SAN MARTIN, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Lamas"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Lamas" del SCD, reconocido con RDE N° 00602-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Lamas, Provincia de Lamas, de la Unidad Territorial de San Martín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 104 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **CIAI NO CUENTA CON DOCUMENTOS DE INSCRIPCION DEL NIÑO. Durante la veeduría se constató que una (01) niña de iniciales I.J.P.C, no contaba con el Carné de Atención Integral (CRED).**

Mediante RDE N.º 379-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó la Directiva Afiliación y Egreso De Las Usuarías y los Usuarios a los Servicios del Programa

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HL2SN3Q



Nacional Cuna Más “, en el numeral 5.1. 5.1 Afiliación para el Servicio de Cuidado Diurno: Para afiliarse a este servicio, las usuarias y usuarios deberán tener entre 6 a 30 meses de edad, sub numeral 5.1.3 Empadronamiento de usuarias/os y solicitud de documentación, c) Asimismo, solicita los documentos necesarios para la incorporación al SCD acorde con la Tabla N° 1 y 2 de la presente directiva, entre otros documentos , establece que la familia entrega una Fotografía o Fotocopia del Carné de Atención Integral de Salud del Niño o Niña (CRED), la misma que debe evidenciar las atenciones recibidas.

En la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva “Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más”, versión 0, en el numeral 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI, g) Registro y seguimiento al control CRED: La Madre Cuidadora/Madre Guía en el CIAI recoge la copia del carné de atención integral de salud de la niña o niño (CRED), el AT realiza el registro, análisis y reporte de indicadores de la situación de salud de las niñas y niños que brinda el sector salud en el control CRED (peso, talla, dosaje de hemoglobina, suplantación con hierro, vacunas). Cuya información será registrada en el Sistema Integrado del PNCM.

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

La afiliación de las usuarias y los usuarios se encuentra enmarcada en la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, por la cual el PNCM conduce e implementa el proceso de afiliación, haciendo uso del Padrón Nominal y diversos mecanismos de gestión territorial, entre ellos las Instancias de Articulación Regional – IAR y Articulación Local – IAL, en las que participa el PNCM como miembro activo y asiste a las convocatorias que esta realice. Así mismo, se encuentra sujeta al cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 050 – 2022-MIDIS, de acuerdo a la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE.

De acuerdo los lineamientos enmarcados en la directiva mencionada, el punto crítico se considera infundado, el carnet CRED de la usuaria se encontraba en copia y no se podía leer el nombre de la usuaria. Se solicitó a la mamá de la usuaria que envíe una foto del original para poder comparar los documentos y dar fé de que el expediente se encontraba completo. Ver anexo 1-Fotografía de carnet de atención (CRED) de la niña usuaria.

2. CUADERNO DE OCURRENCIAS DESACTUALIZADO Y/O PRESENTA INCONSISTENCIAS.
Durante la veeduría se constató que el Cuaderno de Ocurrencias esta desactualizado, indicándonos que lo actualizan cuando los niños/as usuarios toman un descanso, lo mismo sucede con el documento Seguimiento Diario - Listado de asistencia.

Mediante RDE RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva “Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más”, versión 0, en el numeral 5.1.5 Organización del material para madres cuidadoras en las salas, f. Cuaderno de ocurrencias (1 por sala), Es una herramienta que permite a la MC o Madres Guías registrar cada vez que se dan situaciones imprevistas vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD. Estas situaciones pueden suceder con o sin presencia del cuidador principal. Se debe registrar la siguiente información:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**



- Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI)
- Información de las causas de la inasistencia de las niñas y niños.
- Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia.
- Reporte del estado de salud de la niña o el niño. Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o niño
- Reportes de permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.)
- Reforzamiento de compromisos de las familias en relación a las recomendaciones brindadas para el cuidado del niño (mejor aseo, muda adecuada, cumplimiento de horarios, entre otros).
- Registro de evidencias de maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se evidencia en la niña o el niño, reporte de manifestación de la familia con respecto a la evidencia)
- Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Tal como dice la información de CTVC, los documentos se actualizan diariamente a la hora del descanso de los niños para evitar que ocurra cualquier tipo de imprevisto con los usuarios. Asimismo, esos registros lo realzan a la MC o Madres Guías cada vez que se dan situaciones imprevistas vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD. **ver anexo 2.** Captura del cuaderno de ocurrencias actualizado,

3. PROGRAMA NO CUMPLE CON ADMINISTRAR SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA O TERAPEUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS La informante y la Acompañante técnica refirió que de los veinticuatro (24) niños/as inscritos, sólo dieciocho (18) niños/as consumen suplemento de hierro, los seis (06) niños/as no consumen, según las informantes “porque ya pasaron los 02 años de edad.

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA, de fecha 24 de abril del 2020, precisar que se debe Modificar el apartado 5.3.1. del subnumeral 5.3 del numeral V de la NTS N° 134-MINSA-DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púrpas, aprobada por Resolución Ministerial N° 250-2017-MINSA del 2020, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Ministerial.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**



5.3.1 MANEJO PREVENTIVO DE ANEMIA EN NIÑOS

El dosaje de hemoglobina o hematocrito para descartar anemia en los niños se realiza a los 6 meses de edad y en adelante cada 6 meses hasta que cumpla 2 años de edad.

A partir de los 2 años de edad se realizará un dosaje de hemoglobina o hematocrito por año. En caso que no se haya realizado a la edad de 6 meses, este se hará en el siguiente control. El diagnóstico de anemia se basa en los valores de la Tabla N° 3.

Se incorpora el uso de Multivitamínico en solución como producto farmacéutico para el manejo preventivo de la anemia en niños nacidos a término y con adecuado peso al nacer; la composición por toma, es similar a los micronutrientes en polvo y la edad de administración es a partir de los 4 meses hasta los 23 meses de edad.

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Por lo expuesto anteriormente, se considera infundado, el Ministerio De Salud modifico su norma técnica de salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia, y es por ello que el centro de salud solo entrega sulfato ferroso a niños y niñas menores de 2 años, avalándose en la resolución ministerial n°229-2020-MINSA, es por ello que en el comité hay 6 niños mayores de 2 años que no consumen sulfato ferroso ya que cumplieron el consumo de sulfato ferroso hasta los 23 meses. **Ver anexo 3**

4. **CIAI NO CUENTA CON INSTALACIÓN DE SERVICIOS BASICOS (AGUA Y/O DESAGÜE). Se constató que los SERVICIOS HIGIÉNICOS del local están conectados a un Pozo séptico.**

De acuerdo a la RDE N° 528-2022-MIDIS/PNCM-DE "Intervención En La Infraestructura De Locales Del Servicio De Cuidado Diurno Del Programa Nacional Cuna Más", aprobado el 1 de julio del 2022 en el numeral 4.6 Condiciones previas para la intervención en la infraestructura de locales del servicio del cuidado diurno, sub numeral 4.6.1 Condiciones técnicas del Local: aparatado b. En relación al Local: b.1. Abastecimiento de Agua: Deberá ser factible la provisión de agua, por lo que se deberá contar con conexión a una red pública. En el caso de no existir, se permitirá el abastecimiento de agua a través de pozo de extracción de agua protegido y visible, camión cisterna, captación de lluvia u otros sistemas alternativos. b.2. Desagüe: Deberá ser factible la conexión a un sistema de eliminación o tratamiento de aguas residuales, por lo que se deberá contar con conexión a una red pública de alcantarillado. En el caso de no existir dicha conexión se permitirá el uso e instalación de **tanque séptico o biodigestor** (con campo de percolación o pozo de absorción), u otro sistema alternativo.

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Se considera infundado, ya que la comunidad nativa Kichwa de Lamas no cuenta con servicio de desagüe con conexión a una red pública de alcantarillado, pero el CIAI cuenta con un **BIODIGESTOR** en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo lo que establece los lineamientos y directivas del Programa. **Ver anexo 4**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**

5. RESIDUOS (BASURA) EN EL CIAI NO SE PONEN EN TACHOS CON BOLSA PLÁSTICA Y TAPA Durante la veeduría se pudo observar que los residuos lo colocan solamente en un tacho con bolsa plástica negra sin tapa.

Que, mediante Informe n° 165-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 24 de marzo de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable aprobar el Procedimiento "Atención Alimentaria y Nutricional del Programa Nacional Cuna Más", por estar dentro de los alcances de la Directiva n° 12-2021-MIDIS/PNCM denominada "Elaboración, Aprobación y Control de Documentos de Gestión y Registros en el Programa Nacional Cuna Más", versión 2; establece sobre la Limpieza y desinfección diaria: de las Cajas organizadoras y tachos para alimentos que: Con un paño humedecido con agua, eliminar restos de alimentos o suciedad adherida a las superficies. Aplicar la solución de detergente y con una esponja frotar las superficies internas y externa de las cajas, tachos y tapas; Enjuagar; Desinfectar con paño limpio humedecido con una solución de desinfectante de 20 ml de lejía por 1 litro de agua y dejar secar. Asimismo, de limpieza y desinfección de tachos Tachos: Colocar los tachos en un espacio adecuado para lavar con agua hasta eliminar la suciedad adherida en las superficies; Aplicar solución de detergente y escobillar vigorosamente. Enjuagar; Aplicar solución desinfectante 20 ml de lejía por litro de agua con un paño limpio exclusivo, Dejar secar. Además los tachos deben tener una bolsa negra en el interior para facilitar la evacuación de los residuos, deben colocarse en cantidad suficiente en el almacén, la cocina, y servicios higiénicos, ubicados de manera que no contaminen los alimentos y las bolsas con los residuos provenientes de los tachos deben depositarse en los tachos externos o contenedores del SA hasta que sean dispuestos en los puntos de acopio de la comunidad o a través de los camiones u otros vehículos recolectores de la Municipalidad.

El punto Crítico se considera **FUNDADO**

Durante la veeduría se pudo observar que los residuos lo colocan solamente en un tacho con bolsa plástica negra sin tapa, por lo tanto, el punto crítico es fundado

Como **medida correctiva**, se subsana y se reforzo a los AC que los tachos deben estar con bolsa plástica y tapa, en la cual se evidencia en la fotografía, **ver anexo 5**

6. CIAI NO CUENTA CON MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA CUIDADORA. Durante la veeduría se observó que en el local de Servicio de Cuidado Diurno, hay tres (03) Mochilas de Emergencia y son cuatro (04) madres Cuidadoras.

Mediante RDE RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, en el numeral 4.3.5 Equipamiento: El Servicio de Cuidado Diurno promueve espacios seguros en los CIAI que consideren la vulnerabilidad de las niñas y niños de 06 hasta 36 meses de edad, a fin de evitar accidentes evitables, asegurando un ambiente equipado, libre de peligros físicos, los cuales deben considerar entre otros según lo mencionan el apartado d) Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC, que permita asistir a las niñas y niños que no sean recogidos por sus padres las primeras horas posterior a la afectación del CIAI por un evento adverso natural o provocado por el ser humano (incendio,

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**

sismo de gran magnitud, inundaciones u otros) (Anexo 14). La mochila deberá estar ubicado en un lugar visible, bajo sombra, sin humedad y cerca de la puerta de evacuación.

El punto Crítico se considera **FUNDADO**

El punto crítico se considera fundado, ya que el día de la vista DE 4 MC no contaban con la mochila de emergencia.

Como medida correctiva, se realizará la entrega de mochilas de emergencia a las MC, mediante la transferencia de la RA 1355-2022/PNCM/UA que se encuentra actualmente en ejecución, tal cual lo menciona el Informe N° 000079-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JGC, en la cual remite las orientaciones técnicas complementarias para ejecución de las transferencias financieras a los comités de gestión en relación a la actividad POI al "Acondicionamiento y Equipamiento de Locales para el Cuidado Diurno" del servicio de cuidado diurno, en el marco de la "Directiva N° 011-2016-MIDIS/PNCM, denominada "Lineamientos y Procedimientos para el equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" y la "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS", **ver anexo 6**

7. ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI. Se verificó que las madres cuidadoras no usan doble mascarilla.

De acuerdo a la RDE RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, en el numeral 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI, apartado J) Dotación de kit de higiene y protección a usuarios: Ante el comportamiento epidemiológico impredecible y aparición de nuevas variantes de la COVID-19 se dota del Kit de higiene y protección para usuarios y usuarios de Programa con una entrega mensual, que consta de mascarilla KN95, papel toalla y jabón líquido. K) Medidas de Protección sanitaria ante COVID -: Los actores comunales del servicio de cuidado diurno cumplen las medidas de protección sanitaria ante el COVID-19, a fin de reducir el riesgo de contagio durante la prestación de los servicios.

Asimismo, en dicha directiva en el anexo 23 medidas de protección sanitarias en los centros infantiles de atención integral, en el numeral 1. las Medidas de Protección sanitaria en el CIAI, sub numeral 1.1. Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI En este contexto de pandemia y para prevenir el contagio enfermedades prevalentes de la infancia, es necesario que se cumplan las medidas de protección sanitaria en todo momento, como lavado de manos⁶², distanciamiento físico y uso correcto de mascarillas durante la prestación de los servicios presenciales. A continuación, se detallan las principales medidas de protección sanitaria a considerar en la prestación del Servicio de Cuidado Diurno entre otros: Usar doble mascarilla de protección: una mascarilla KN95 que se renueva cada dos (2) días y una mascarilla quirúrgica de renovación diaria. Primero te colocarás la mascarilla KN95 y encima, la quirúrgica.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**

El punto Crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que el caso es fundado, ya que al día de la visita actores comunales, no estaban usando doble mascarilla, durante atención de niños en el CIAI, pese a que el Programa Nacional Cuna Más hace entrega de implementos de manera mensual.

Como medida correctiva, se reforzó el uso correcto de las mascarillas que tengan buena capacidad de filtración y ajuste al rostro, lo que se logra usando doble mascarilla, tal cual y como se observa en la fotografía, se adjunta el acta de reunión de reforzamiento de uso doble de mascarilla. **Ver anexo 7**

8. ACTOR COMUNAL NO USA CORRECTAMENTE LA MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI. Se observó que algunas madres cuidadoras llevaban mal puesto la mascarilla, no se cubrían su nariz.

Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, en el numeral 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI, apartado J) Dotación de kit de higiene y protección a usuarios: Ante el comportamiento epidemiológico impredecible y aparición de nuevas variantes de la COVID-19 se dota del Kit de higiene y protección para usuarios y usuarios de Programa con una entrega mensual, que consta de mascarilla KN95, papel toalla y jabón líquido. K) Medidas de Protección sanitaria ante COVID -: Los actores comunales del servicio de cuidado diurno cumplen las medidas de protección sanitaria ante el COVID-19, a fin de reducir el riesgo de contagio durante la prestación de los servicios.

Asimismo, en dicha directiva en el anexo 23 medidas de protección sanitarias en los centros infantiles de atención integral, en el numeral 1. las Medidas de Protección sanitaria en el CIAI, sub numeral 1.1. Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI En este contexto de pandemia y para prevenir el contagio enfermedades prevalentes de la infancia, es necesario que se cumplan las medidas de protección sanitaria en todo momento, como lavado de manos⁶², distanciamiento físico y uso correcto de mascarillas durante la prestación de los servicios presenciales. A continuación, se detallan las principales medidas de protección sanitaria a considerar en la prestación del Servicio de Cuidado Diurno entre otros: Usar doble mascarilla de protección: una mascarilla KN95 que se renueva cada dos (2) días y una mascarilla quirúrgica de renovación diaria. Primero te colocarás la mascarilla KN95 y encima, la quirúrgica.

El punto Crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que el caso es fundado, ya que al día de la visita actores comunales, no estaban usando correctamente la mascarilla, durante atención de niños en el CIAI, pese a que el Programa Nacional Cuna Más hace entrega de implementos de manera mensual.

Como medida correctiva, se reforzó el uso correcto de las mascarillas, cubriendo la nariz y la boca, de los participantes que tengan buena capacidad de filtración y ajuste al rostro, lo que se logra usando doble mascarilla, se adjunta fotografía y acta de reforzamiento de medidas de protección sanitaria. **Ver anexo 8**

9. CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO A LA ENTRADA DEL SERVICIO. Se constató que no existen marcas en el piso que ayuden a guardar el distanciamiento físico entre las personas al ingreso al local.

En la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, ANEXO 23, medidas de protección sanitarias en los centros infantiles de atención integral, 1. Medidas de Protección sanitaria en el CIAI, 1.1. Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI. En este contexto de pandemia y para prevenir el contagio enfermedades prevalentes de la infancia, es necesario que se cumplan las medidas de protección sanitaria en todo momento, como lavado de manos, distanciamiento físico y uso correcto de mascarillas durante la prestación de los servicios presenciales.

El ingreso de las niñas y los niños al CIAI se realizará manteniendo el distanciamiento físico de 1,5 m entre las personas, evitando el ingreso de las cuidadoras o los cuidadores (excepto para el proceso de adaptación de la niña o el niño). Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada.

El punto Crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que el caso es fundado, ya que al día de la visita CIAI no cuenta con señalización que ayude a guardar distanciamiento físico a la entrada del servicio. Si bien es cierto al inicio de la prestación del servicio presencial el local contaba con la señalética, debido a las lluvias y al sol, se deterioraron y se tuvieron que retirar.

Como medida correctiva, Se ha realizado señalización que ayude a guardar distanciamiento físico a la entrada del CIAI del CG Lamas. **Ver anexos 9**

Se adjunta, Foto con señalización que ayude a guardar distanciamiento físico a la entrada del CIAI. **Ver anexos 9**

CONCLUSION:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín, del Caso N°0169-2022-CVTC/SAN, se precisa:

- Los puntos críticos 1, 2, 3, 4, se consideran **INFUNDADOS**. de acuerdo a los lineamientos y directivas del Programa

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Los puntos críticos 5, 6, 7, 8,9 se consideran **FUNDADOS**, por lo que se levantaron las observaciones de acuerdo al análisis precedente

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FREDY HERRERA RENGIFO
COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1

[illegible]

PERU Ministerio de Salud **CARNÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA**

Nº HIC: 11642 Nº Carpeta FAM: 92072451
 Cód. de Afiliación: E-79836449
 Fecha de Nacimiento: 22/4/2020 CUI/ONI:
 Nombres y apellidos: Xs Pineda Cond
 De la Niña: Xs Do R S De Jesus
 De la Madre: Sara Cond Cami C DNI:
 Del Padre: Enocente Pineda C DNI:
 Dirección:
 E-mail: Teléfono:
 Establecimiento:
 Programa de Apoyo Social:

VACUNACIÓN (Anotar Fecha):

Tuberculosis (BCG): (Reacción Natación)	<u>22/4/2020</u>	
Antitetanús (Hx-B): (Reacción Natación)	<u>22/4/2020</u>	
Antipoli: (OPV o IPV)	"Condición Especial"	
Fecha de las próximas dosis:	1ra. (2 meses)	2da. (6 meses)
<u>26/6/20</u>	<u>2-11-2020</u>	<u>02-12-2020</u>
Pentavalente:	(DPT+Hib+Hx-B)	
Fecha de las próximas dosis:	1ra. (2 meses)	2da. (6 meses)
<u>26/6/20</u>	<u>2-11-20</u>	<u>02-12-2020</u>
Neumococo:	menor de 1 año	
Fecha de las próximas dosis:	1ra. (6 meses)	2da. (1 año)
<u>26/6/20</u>	<u>2-11-20</u>	<u>24-02-21</u>
Rotavirus:	" "	
Fecha de las próximas dosis:	1ra. (2 meses)	2da. (6 meses)
<u>26/6/2020</u>		<u>2-11-20</u>
Influenza:	Ser. Año	
Fecha de las próximas dosis:	1ra. (2 meses)	2da. (6 meses)
<u>02-12-2020</u>		<u>04-01-2021</u>
Sarampión, Rubéola y Paparotavirus:	Antiamarilla:	
1ra. dosis: <u>23-05-21</u>	1ra. dosis:	2da. dosis:
		<u>23-8-21</u>

1ra. dosis: Sarampión + DPT + Hib (2 meses)
 2da. dosis: Sarampión (DPT + Hib) (5 años)
 3ra. dosis: Sarampión (DPT + Hib) (5 años)

LA VACUNA ES TODO EL AÑO Y ES GRATUITA
VORZCELO-29-05-21

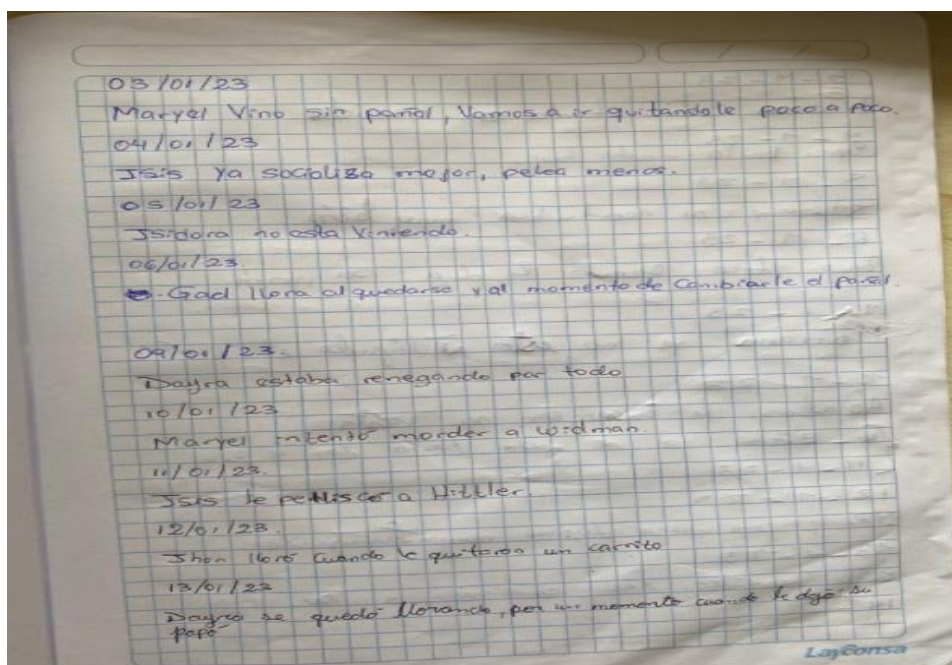
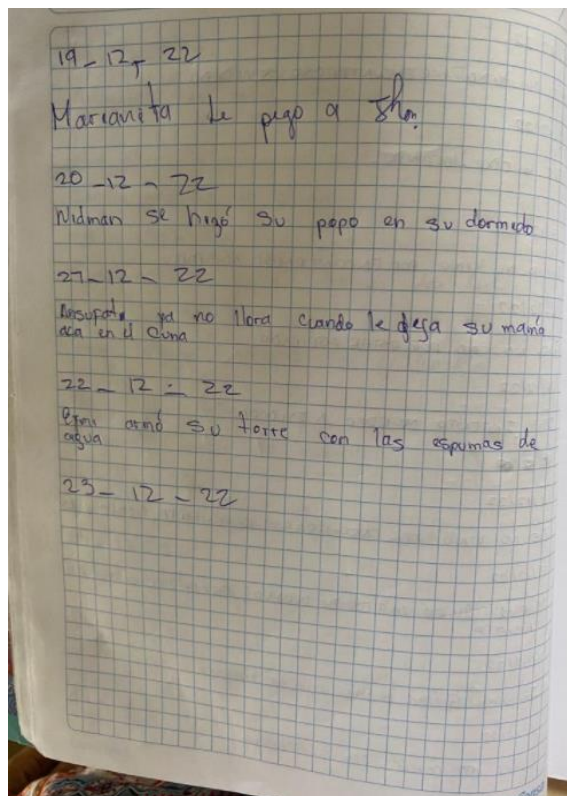
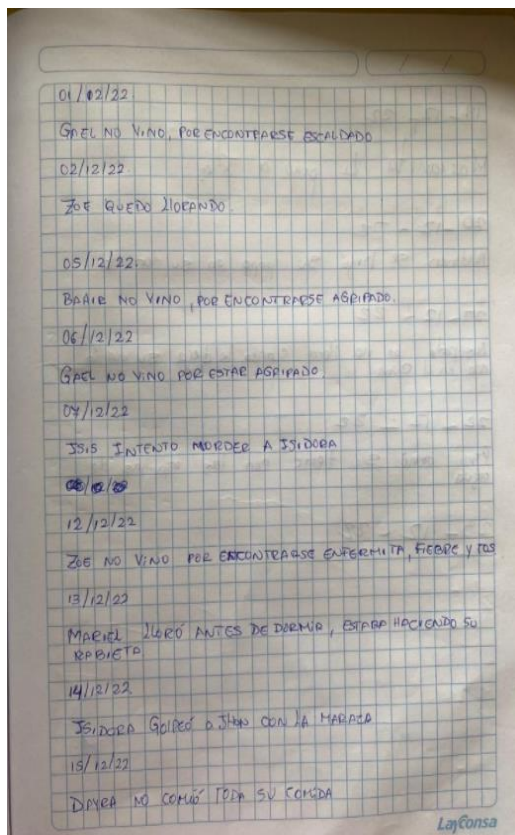
[illegible]

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3O**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 2



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HL2SN3Q

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 3



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HL2SN3Q

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 4



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 5



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HL2SN3Q



Anexo 6

Informe de orientaciones para la ejecución de la transferencia de la RAN°1355-2022-MIDS/PNCM



San Isidro, 20 de Enero del 2023

INFORME N° 000079-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JGC

A : **LIDIA ELISA SIHUACOLLO MAMANI**
COORDINADOR(A) DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA

Asunto : Orientaciones para la ejecución de la transferencia para la actividad POI relacionado al "equipamiento por renovación o reposición de locales y servicios alimentarios para el Servicio de cuidado diurno" de los comités de gestión del escalamiento de la reactivación de los servicios del Programa.

Referencia : **Directiva 11-2016-MIDIS/PNCM**
RA N° 1355-2022-MIDIS/PNCM/UA
RA N° 1356-2022-MIDIS/PNCM/UA

Fecha elaboración : San Isidro, 20 de enero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 En el Plan Operativo Institucional 2022, se tiene programado la actividad: ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO la cual contempla entre sus acciones, mejorar las condiciones de habitabilidad de locales cedidos en uso por la comunidad y asegurar el equipamiento de locales con mobiliario y material educativo de calidad, especialmente implementado según las características de desarrollo de los niños y niñas atendidos en el Servicio de Cuidado Diurno.
- 1.2 Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1102-2016-MIDIS/PNCM, de fecha 24 de octubre del 2016, se aprueba la Directiva N° 011-2016-MIDIS/PNCM, denominada "Lineamientos y Procedimientos para el equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más".
- 1.3 Mediante Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS, de fecha 29 de diciembre de 2020 se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" y se establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**





REQUERIMIENTO DE LAS MOCHILAS DE EMERGENCIA

					COSTO REFERENCIAL	
					50,00	
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO CG	COMITÉ DE GESTIÓN	MOCHILAS DE EMERGENCIA	SUB TOTAL
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	306	LAS ORQUIDEAS DE MOYOBAMBA	13	650,00
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	605	CARITAS FELICES	20	1.000,00
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	629	MIS PEQUEÑAS HUELLITAS	12	600,00
SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	827	GOTITAS DE AMOR	12	600,00
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	890	NIÑOS Y NIÑAS DE EL DORADO	18	900,00
SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	307	LAMAS	11	550,00
SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	310	ASOCIACIÓN DE DAMAS PARA EL DESARROLLO DE RIOJA	18	900,00
SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	308	MARIA AUXILIADORA	12	600,00
SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	309	MARIA DE LOS ANGELES	12	600,00
SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	995	LUCERITOS NARANJINOS	12	600,00
SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	957	HUELLITAS DE AMOR	12	600,00
SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	630	ARCO IRIS	17	850,00
SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	804	PURO AMOR	4	200,00
TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	992	ANGEL DE LA GUARDA	-	-
TOTAL					216	10.800,00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HL2SN3Q

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 7



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 8

FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	1 de 2

TEMA:	REUNION DE REFORZAMIENTO SOBRE USO CORRECTO DE MASCARILLAS
FECHA:	25 de noviembre del 2022
LUGAR:	CIAT GOTITAS DE AMOR Y SEMILLITAS DEL FUTURO
PRESIDE:	AT LISETTE CASASVERDE CARMONA

Participantes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
1	KARINA LOZANO CELIS	PRESIDENTA	<i>K. Lozano</i>
2	NADIA RENGIFO VALERA	CV	<i>N. Rengifo</i>
3	LISETTE CASASVERDE CARMONA	AT	<i>L. Casasverde</i>
4	LUZ ELVITH GUERRA CARDENAS	MG	<i>L. Guerra</i>
5	GINA ISABEL CARBAJAL PANDURO	GF	<i>G. Carbal</i>
6	CARMEN SALAS OSORIO	MC	<i>C. Salas</i>
7	ROCIO ALVAREZ RIOS	MC	<i>R. Alvarez</i>
8	CLAUDIA LOJA GONZALES	MC	<i>C. Loja</i>
9	ELISA CACHIQUÉ AMASIFUEN	MC	<i>E. Amasifuen</i>

Agenda: Reforzamiento sobre el correcto uso de las mascarillas y las normas de bio seguridad vigentes

Aciertos:

FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	2 de 2

ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROPUUESTA
Empleo de doble mascarillas en el caso de hacer uso de mascarillas quirúrgicas	TOOOS	28/11
En el caso de hacer uso de mascarillas KN95 solo se requiere de una unidad	TOOOS	28/11
Verificar que la mascarilla cubra en todo momento boca y nariz	TOOOS	28/11
No manipular la mascarilla de forma constante para evitar su contaminación	TOOOS	28/11
Verificar que las familias usuarias respeten las normas de bio seguridad al ingresar al CIAT	TOOOS	28/11

Observaciones: Actores comunales se comprometen a continuar usando mascarillas en sus actividades, pero desean que se revise esta disposición considerando el clima cálido de la zona y que el Gobierno ha decretado su uso voluntario.

Próxima Reunión: 27 de Enero del 2023

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HL2SN3Q

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 9

SEÑALETICA AL ENTRADA DEL CIAI



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HL2SN3Q**